

San Vicente, 28 MAY 2026

RESOLUCIÓN (CS) Nº 041-26

VISTO el Expediente Nº 0064/2026 y,

CONSIDERANDO:

QUE, la Subsecretaría de Administración ha presentado el presupuesto Nación Ley 27.798 aprobado para el ejercicio 2026, con su anexo respectivo en el que se le asigna a la Universidad la suma de \$ 3.535.384.189 (pesos tres mil quinientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con 0/100 cts), en concepto de crédito presupuestario;

QUE, solicita se lleve a cabo las actuaciones pertinentes a los efectos de elevar al Consejo Superior, las sumas asignadas a la Institución, correspondientes a gastos corrientes de funcionamiento, personal, y los respectivos incrementos salariales que sean devengados del corriente año;

QUE, ha intervenido la Secretaría de Hacienda y Administración mencionando su anuencia;

QUE, se procedió al análisis de la inclusión de manera formal al presupuesto de la Universidad de las asignaciones presupuestarias referidas, para el año en curso;

QUE, la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha intervenido, mediante dictamen pertinente, sugiriendo la autorización de la aprobación del presupuesto Nación para el ejercicio 2026;

COMISIÓN
PRESUPUESTO Y HACIENDA
Del Consejo Superior de la U
Universidad Nacional del Alto Uruguay



QUE, el presente trámite fue puesto a consideración en la Sesión Ordinaria N° 03 del Consejo Superior, la cual se llevó a cabo en fecha 28 de mayo de 2026.

Lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Alto Uruguay;

Por ello,

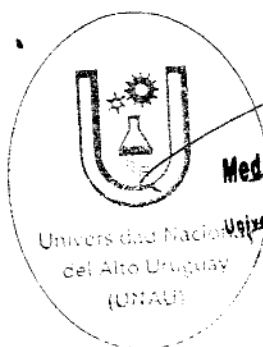
**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTO URUGUAY
RESUELVE:**

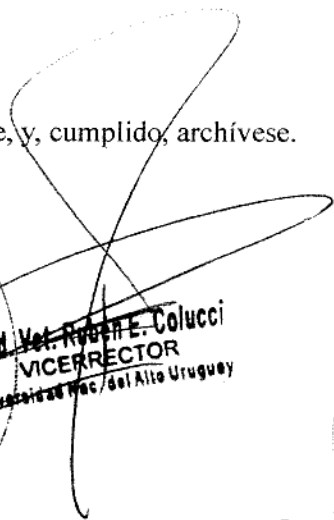
ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR las transferencias recibidas por parte de la Subsecretaría de Políticas Universitarias, dependiente del Ministerio de Capital Humano de la Nación, incorporando las mismas al Ejercicio 2026 de la Universidad Nacional del Alto Uruguay.

ARTÍCULO 2º: APROBAR e INCORPORAR al ejercicio contable la suma asignada a la Universidad Nacional del Alto Uruguay, correspondiente a gastos de funcionamiento, personal e incrementos salariales del año 2026, cuyo monto corresponde a la suma de \$ 3.535.384.189 (pesos tres mil quinientos treinta y cinco millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento ochenta y nueve con 0/100 cts), en concepto de crédito presupuestario.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, notifíquese, y, cumplido, archívese.


NICOLAS ROBLEDO LOZA
SECRETARIO DEL CONSEJO
SUPERIOR




Med. Vet. Roberto E. Colucci
VICERECTOR
Universidad Nacional del Alto Uruguay


CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional del Alto Uruguay